

PROVIDENCIA, 22 DIC 2023

EX. N° 1944 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) 65 letra a) 82 letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y


CONSIDERANDO: El Acuerdo N°978 adoptado en Sesión Ordinaria N°104 de 12 de diciembre de 2023, del Concejo Municipal.-

DECRETO:

Apruébase el **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, cuyo texto se agrega al presente Decreto como Anexo I y se considera parte integrante de este Decreto.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARI RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Todas las Direcciones

Archivo

Decreto en Trámite N° 3787 /



“PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

1. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO⁷

La principal acción asociada a la Gestión de Emergencias tiene como foco el concepto de **Riesgo** y los factores que lo condicionan. Esta conceptualización puede ser aplicada desde el punto de vista de las personas o de los sistemas que componen nuestra sociedad, por lo que el Riesgo puede expresarse o manifestarse amenazando tanto a personas, comunidades, instituciones, países, entre otros.

El riesgo es la **probabilidad de exceder un valor específico** de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como riesgo aceptable. Esto debido a que resulta impensado concebir un sistema social absolutamente carente de riesgo, ya que se plantea que el Riesgo cero no existe.

El riesgo está relacionado con la probabilidad de que un sistema sufra daño, lo que no está determinado sólo por la ocurrencia de un evento externo (amenaza), sino también por la susceptibilidad del sistema frente a este (vulnerabilidad) y por su capacidad en dar respuesta frente al incidente. Esta relación propicia una visión general del riesgo como causa cuyo efecto sería la ocurrencia de emergencias, desastres y catástrofes.

Lo anterior plantea un trabajo de análisis tanto de las amenazas como de las vulnerabilidades, de manera que sea una labor integrada entre estos elementos. Asimismo, se debe considerar la capacidad de respuesta de nuestra comunidad (como sistema) para hacer frente a los riesgos en su integralidad.

3.1. Identificación y descripción de las Amenazas

La **amenaza** se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas, no predecible. Pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana o antrópica.

Estas últimas son generadas por personas que, involucradas en procesos o eventos que pueden provocar daños, las causan desde su origen. Ejemplos de amenazas de origen natural son todos los procesos asociados a la dinámica geológica, geomorfológica, atmosférica y oceanográfica, mientras que las explosiones, derrames de sustancias peligrosas y contaminación ambiental, constituyen ejemplos de amenazas de origen humano.

Las amenazas también pueden ser clasificadas de acuerdo a su forma de manifestación:

- De manifestación lenta: elementos de lento desarrollo que, por su duración, extensión y severidad, se traducen en daños materiales y/o humanos con características de emergencia, desastre o catástrofe. Se caracterizan por el daño sistemático producido por un periodo de tiempo. Por ejemplo: sequías, contaminación ambiental, desertificación, entre otras.

- De manifestación súbita: son aquellos eventos de desarrollo intempestivo, las más de las veces violentos generando daños materiales y humanos con características de emergencia, desastre o catástrofe. Por ejemplo: terremotos, tsunamis, entre otros.

Las principales amenazas que enfrentamos en el territorio local, se pueden resumir en:

a) Terremoto

Para efectos de este Plan se define como el *movimiento de la Tierra repentino y rápido que viaja a través de la corteza terrestre*⁸. Es causado por la ruptura y el desplazamiento de las placas subterráneas, que liberan energía acumulada en forma de ondas sísmicas.

⁷ Fuente: www.senapred.cl

⁸ Extraído del Plan Nacional de Emergencias. 2018



b) Incendio Estructural

Corresponde al tipo de incendio que se produce en casas, edificios y/o locales comerciales, entre otros. La gran mayoría de los incendios estructurales son provocados por el hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y de gas.

c) Inundaciones y Anegamientos

Corresponde a una consecuencia derivada de otros procesos de recurrencia interanual como, por ejemplo, las crecidas de los cursos de agua. Implica un desequilibrio que se manifiesta en un momento, lugar y situación dada, entre el volumen hídrico a evacuar, el tiempo y la capacidad de evacuación de los cauces o sistemas de drenaje. Deben tenerse en cuenta también, los sedimentos que se transportan y arrastran, cuya proporción respecto del volumen hídrico, sumado a las variaciones en la capacidad de carga del curso de agua, va a influir directamente en la ocurrencia de los desbordes.

d) Incendio Forestal

Se entiende como fuego que se extiende sin control en terreno forestal o silvestre, afectando a combustibles vegetales, flora y fauna.

3.1. Identificación y descripción de las Vulnerabilidades

La Comuna de Providencia, inserta dentro del Sector Oriente del área urbana Metropolitana de Santiago, ocupa una extensión aproximada de 1.420 Há (14,2 km²); de éstas, 1.250 Há corresponden a áreas urbanas y 170 Há como parte del Cerro San Cristóbal (faldeo Sur-Oriente).

Se encuentra en el centro de la Región Metropolitana, localizada en la unidad geomorfológica denominada Depresión Intermedia constituida por un plano levemente inclinado entre la Cordillera de Los Andes y la Cordillera de la Costa. Inserta en la cuenca del Maipo, donde los Ríos Mapocho y Maipo han sido de gran relevancia para el asentamiento humano.

Al igual que gran parte del territorio chileno, la condición climática está supeditada a la influencia del Anticiclón del Pacífico Sur, (centro de alta presión) cuyos desplazamientos a través del año determinan la condición de buen tiempo según su cercanía o alejamiento.

Según cifras del último Censo 2017 entregadas por el INE, cuenta con una población aproximada de 142.079 residentes. Se ha estimado que recibe una población flotante de 2 millones de personas, que transitan en el territorio local como trabajadores, estudiantes y/o contribuyentes, entre otros.

Con más de un 20% de su población considerada Adulto Mayor, abarca uno de los grupos demográficos de mayor vulnerabilidad ante emergencias y/o desastres, debido en parte, a problemas de movilidad.

En términos de infraestructura, concentra construcciones formales y edificaciones en altura, sin embargo, producto de la data de construcción, numerosas estructuras fueron hechas previa a la actual Norma de Urbanismo y Construcción; por lo que se debe considerar que existe un considerable número de edificios que no cumple las normas básicas de sistemas de protección contra incendios, como una de las principales vulnerabilidades en el territorio.

En términos generales, la vulnerabilidad se concibe como un factor interno de riesgo de un sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado. Se conceptualiza como un producto social que se refiere a la propensión o susceptibilidad, derivada de la estructura y funcionamiento de un sistema social, a sufrir daño, lo cual se va a traducir en la capacidad o no de una comunidad de anticipar, sobrevivir y resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

Algunos de los factores o variables que configuran la vulnerabilidad son los siguientes:

- Factores geográficos y climáticos: Relacionados a condiciones intrínsecas de la zona como, por ejemplo, la erosión.



- Factores estructurales: Características de asentamientos humanos, construcciones y redes de servicio, acceso a medios de transporte y comunicación, entre otros.
- Factores económicos: Incapacidad de mantener los procesos productivos, escasez, desorganización o deficiente utilización de los recursos económicos, poca capacidad de reserva, es decir, de acumular excedentes para enfrentar los periodos de escasez.
- Factores socio-culturales: Características de las relaciones humanas y de sus organizaciones, participación de la comunidad, relación con las autoridades, actitud de la población y modo en que enfrenta la situación crítica.

De esta manera, el riesgo, producto de la interrelación de amenazas y vulnerabilidades es una construcción social, dinámica y cambiante, diferenciada en términos territoriales y sociales que, si no es abordada en mayor o en menor medida, pudiese generar la ocurrencia de emergencias, desastres u catástrofes.

3.2. Riesgos en el territorio

Para establecer la posible respuesta de la institución frente al Riesgo, se debe tomar en cuenta la capacidad del sistema, entendida como la combinación de todas las fortalezas, oportunidades y recursos disponibles en nuestra organización para ser utilizados en la Gestión del Riesgo de Desastres.

De acuerdo a la metodología SENAPRED, que identifica los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres, nuestra comuna ostenta un índice comunal (ICFRS) de 0.1, lo que equivale a un nivel de riesgo mínimo⁹, en las dimensiones: Ordenamiento Territorial, Cambio Climático y Recursos Naturales, Condiciones Socioeconómicas y Demográficas y Gobernanza, evaluadas con riesgo bajo a mínimo. Podemos clasificar el riesgo de amenazas y vulnerabilidades en la comuna de acuerdo a las siguientes categorías:

PRINCIPALES EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO LOCAL
Accidentes de Tránsito
Alta Densidad y Concentración Humana
Alteración por Conflictos Sociales
Asentamientos en zona de contacto con taludes
Caídas de Árboles y Ramas
Colapso Red Sistema de Alcantarillado
Comunidad con bajo a nula preparación para emergencias
Congestión
Construcciones Antiguas (no sismo resistentes)
Construcciones de Baja Protección Pasiva (fachada continua)
Construcciones en Altura con Baja Protección Pasiva
Cortes de Suministros Básicos (electricidad, agua, gas)
Derrumbes y Colapso de Estructuras
Desborde de Río o Canal
Emergencia Sanitaria (Brote de enfermedad, pandemia, epidemia)
Eventos Meteorológicos (temporales, inundaciones, nevazones, viento, isla de calor)
Eventos HazMat (materiales químicos, orgánicos u otros que revistan peligro)
Generación Islas de Calor
Incendios Estructurales y Forestales
Red de AP y Alcantarillado Antigua
Remoción en Masa, Aluvión y Deslizamiento de Tierras
Sequías
Terremoto / Sismo

⁹ Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres en Providencia, nuestra comuna ostenta un índice comunal (ICFRS). SENAPRED



4. OPERACIONES Y GESTIÓN

4.1. Estructura Operativa

4.1.1 Fase de Prevención y Alerta

DIRECCIÓN	FUNCIÓN EN FASE PREVENTIVA Y DE ALERTA
Alcaldía	<ul style="list-style-type: none"> • Decreta el Plan de Emergencias Comunes.
Administración Municipal (AM)	<ul style="list-style-type: none"> • Visa y aprueba el Plan de Emergencias Comunes. • Subroga la Alcaldía, de ser necesario.
Dirección de Emergencias Comunes (DEC)	<ul style="list-style-type: none"> • Elabora, actualiza y monitorea los ejes estratégicos establecidos en el Plan de Emergencias Comunes. • Mantiene las Bases de Datos en materias asociadas a la Gestión del Riesgo de Desastres • Genera acciones de difusión y capacitación asociadas al rol preventivo municipal.
Dirección de Fiscalización / Seguridad Providencia 1414	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables de la fiscalización en terreno y los patrullajes preventivos que permiten anticipar situaciones de riesgo en el territorio local. • Durante la Alerta Temprana, refuerzan patrullajes de reconocimiento e identificación de riesgos.
Dirección de Desarrollo Social (Dideco) -Asistencia Social -Participación y Territorio	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener las Bases de Datos de Vecinos y Comunidades actualizadas, teniendo en cuenta la población más vulnerable ante una emergencia en la comuna. • Elaborar un Plan de Abrigo, Alimentación y Albergue para emergencias. • Conocer y aplicar la Ficha FIBE y REDES cuando sea necesario (metodología SENAPRED)
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento (DAOM)	<ul style="list-style-type: none"> • Elabora Plan de Prevención de Limpieza en zonas de riesgo y Monitoreo de Árboles en mal estado en Plazas y Parques. • Mantener un stock de implementos para enfrentar las emergencias locales, conforme a lo dispuesto por Senapred.
Dirección de Patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de monitoreo y seguimiento de Especies Arbóreas en BNUP.
Dirección de Administración y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un Sistema de Abastecimiento Logístico en terreno que se requiera para los equipos municipales, damnificados, voluntariado y población civil.
Dirección de Planificación (SECPLA)	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar e incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos de planificación interna (Pladeco/Plan Regulador Comunal), así como en la elaboración del Presupuesto Municipal, que permita a la Dirección de Emergencias, contar con recursos asociados a su gestión.
Dirección Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizada la normativa vigente en temas de Emergencia (Decretos Supremos, Informes o Circulares) dando a conocer su alcance y efectos en el ámbito de la Protección Civil, así como recursos legales asociados a esta materia que deban ser de conocimiento municipal.
Dirección de Obras Municipales (DOM)	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el Catastro de Infraestructura Crítica Comunal. • Conocimiento y aplicación de la Ficha ENADIS
Dirección de Infraestructura Municipal (DI)	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el Catastro de Infraestructura Crítica Comunal en BNUP y de los Contratos asociados al BNUP que se tornen relevantes ante una emergencia. • Conocimiento y aplicación de la Ficha ENADIS, si corresponde
Todas las Direcciones y Unidades Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar conocimiento del Plan de Emergencias Comunes • Mantener actualizada la información estratégica de su área que sea relevante de compartir ante una emergencia declarada en el territorio comunal.

4.1.2 Fase de Respuesta

DIRECCIÓN	FUNCIÓN EN FASE DE RESPUESTA
Alcaldía	<ul style="list-style-type: none"> • Presidir el Comité de Operaciones de Emergencias. • Dispone las medidas para: a) decretar la emergencia, b) solicitar recursos al Gobierno Central, Intendencia o Ministerios, y c) informar al Concejo Municipal, al COSOC y a la Comunidad.
Administración Municipal (AM)	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizar servicios extraordinarios para la respuesta ante emergencias: turnos, vigilancias, servicios especiales, modificaciones presupuestarias, contratación y activación de convenios y evaluación de seguros comprometidos, entre otros.
Dirección de Emergencias Comunes (DEC)	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la convocatoria del Comité de Operaciones de Emergencias. • Liderar la acción operativa en su fase de planificación y alerta. • Instruir la entrega a la población, previa evaluación de necesidades, de los elementos de ayuda dispuestos para la atención. • Conocer los informes preliminares de la emergencia e informes del estado de situación, previo al envío a las autoridades de Alcaldía, Gobierno, SENAPRED e Intendencia.



	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la ayuda externa de las instituciones y organizaciones que son parte del COGRID Comunal¹⁰ • Instruir la difusión de acontecimientos e instrucciones según las medidas dispuestas por el Comité de Operaciones de Emergencia.
Dirección de Fiscalización / Seguridad Providencia 1414	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar, oportunamente, las acciones que se requieran para colaborar con la atención de las emergencias de la comuna. • Poner a disposición del COGRID los recursos con que cuentan, especialmente asociados a la fiscalización y patrullaje en terreno. • Informar a la DEC sobre situaciones especialmente relevantes en caso de emergencias.
Dirección de Desarrollo Social (Dideco) -Asistencia Social -Participación y Territorio -Centro de Atención Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Poner en ejecución la instalación y administración de los albergues de ser necesario. • Organizar al voluntariado para la clasificación, almacenamiento y distribución de la ayuda en forma controlada. • Poner a disposición del COGRID recursos asociados a la relación con la comunidad. • Asesorar a la comunidad que requiera orientación legal producto de la emergencia
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento (DAOM)	<ul style="list-style-type: none"> • Desplegar cuadrillas equipadas para actuar en emergencias, movilizándolo los medios y recursos que se estimen necesarios (propios o de contratos) en forma progresiva o total según magnitud.
Dirección de Patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de los recursos asociados a la gestión de especies arbóreas que hayan causado daño en el BNUP.
Dirección de Planificación (SECPLA)	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar apoyo profesional y técnico para abordar materias relacionadas con emergencias, según sea requerido por la DEC.
Dirección de Administración y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las adquisiciones que disponga el COE, que les serán informadas por la DEC, para la atención de emergencias.
Dirección Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear el correcto curso jurídico de las acciones municipales que se ejecuten ante una emergencia, asesorando al COGRID desde su convocatoria en adelante.
Direcciones DOM / DI	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los Catastros que sean necesarios que hayan sido afectados durante la emergencia, dándolos a conocer oportunamente a la DEC.
Corporación de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> • Integrará el COGRID disponiendo recursos y medios para la atención de emergencias, especialmente, aquellas de gran magnitud en las que se requiera su colaboración.
Todas las Direcciones y Unidades Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitará su intervención y gestión según el evento que se produzca.

4.1.3 Fase de Recuperación

DIRECCIÓN	FUNCIÓN EN FASE DE RESPUESTA
Alcaldía	<ul style="list-style-type: none"> • Declara el Término de la Emergencia.
Administración Municipal (AM)	<ul style="list-style-type: none"> • Autoriza a la DEC a desactivar escalonadamente el COGRID y el Sistema de Emergencias.
Dirección de Emergencias Comunes (DEC)	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear el estado de la comuna posterior a la ocurrencia de un hecho de gran magnitud. • Informar a la autoridad sobre temas estratégicos relevantes a considerar post evento. • Gestiona, en colaboración a las Direcciones Municipales correspondiente, las medidas de rehabilitación y recuperación del evento ocurrido. • Informa a SENAPRED, autoridades y organizaciones pertinentes, el término de la Emergencia, convocando, si corresponde, a una reunión de cierre. • Elabora Informe Final post Emergencia (aplica en eventos de gran magnitud, como terremotos)
Dirección de Desarrollo Social (Dideco) -Asistencia Social -Participación y Territorio	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el seguimiento de casos, damnificados y la comunidad en general que se hayan visto afectadas por la emergencia, informando a la DEC sobre el estado de situaciones relevantes que deban ser informadas al COE, SENAPRED u otras autoridades.
Todas las Direcciones y Unidades Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • La DEC solicitará su colaboración según se requiera ante el cierre de la emergencia.

¹⁰ COGRID (Comité de Operaciones de Emergencia): representantes de las instituciones, servicios y organismos que se encuentran relacionados, por su naturaleza y ámbito de competencia, al tipo de incidente que genera la emergencia. De conformación reducida, reúne a quienes cuentan con recursos humanos, técnicos y materiales para las acciones de respuesta y rehabilitación. (Fuente: SENAPRED)



5. Implementación y Readecuación del Plan

5.1. Implementación

Este Plan de Emergencias debe ser distribuido en las unidades que, al recibirlo, acusarán recibo y conocimiento del mismo. A su vez, se harán responsables del envío a aquellos funcionarios cuya gestión es relevante en caso de una emergencia.

- Externa: dirigida a los organismos considerados en la Gestión de Riesgos de Desastres.
- Interna: Alcaldía, Administración Municipal y todas las unidades pertinentes.
- Corporaciones: Seguridad Providencia 1414 y Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

Esta implementación considera la elaboración y ejecución de un programa que permita capacitar a los funcionarios en torno a temáticas relacionadas con la prevención de emergencias, respuesta y mitigación de las mismas.

5.2. Revisión Periódica

Este Plan puede evaluar su pertinencia y contenido, las veces que sea necesario en favor de la más eficiente Gestión de Riesgos de Desastres en la comuna.

5.3. Actualización

Cada Dirección Municipal será responsable de enviar a la DEC las observaciones, cambios y sugerencias que deseen incorporar en este Plan, siendo la Dirección de Emergencias la que se encargue de actualizar el Plan según corresponda.

6. Anexos

6.1. Operaciones de Emergencias

6.1.1 TERREMOTOS

a. Unidades Operativas

- **Coordinación General:** Dirección de Emergencias Comunes
- **Coordinador de Operaciones:** Jefe de Turno de Emergencias Comunes
- **Unidad de Logística:** Dirección de Administración y Finanzas
- **Unidades Operativas:** DAOM, Seguridad Providencia 1414, Fiscalización, DOM, DI, DIDECO y las Direcciones de Apoyo que sean convocadas por la DEC para controlar la Emergencia.
- **Instituciones Externas:** SENAPRED, Carabineros, Bomberos, PDI, SAMU y/u otras instituciones que sean consideradas como pertinentes.

b. Tareas específicas por Dirección

Unidad	Tareas Específicas
Dirección de Emergencias Comunes	Supervisar y coordinar las acciones de las Unidades Operativas Municipales. Convocar al Comité de Operaciones de Emergencias (COE).
	Actuar de nexo comunicacional y unidad coordinadora con instituciones de respuestas externas: Carabineros, Bomberos, SAMU, Aguas Andinas, ENEL, Metrogas, SENAPRED, Intendencia Regional, etc.
DAOM	Remoción de escombros y material de acopio.
	Limpieza y despeje de calles y/o avenidas obstruidas por árboles caídos, escombros, etc.
	Contención y perímetro de seguridad de los lugares afectados: en coordinación con Carabineros, Bomberos y/o instituciones pertinentes.



Fiscalización / Seguridad Providencia	Recopilación de información para catastro general de daños.
	Apoyo en terreno para cortes de tránsito o gestiones en torno al mismo.
DIDECO	Catastro social de afectados. Aplicar fichas FIBE y REDES cuando corresponda.
	Intervención social y contención psicológica de los damnificados.
	Evaluación de los traslados a albergues cuando corresponda.
DOM / DI	Catastro general de daños estructurales.
	Informe técnico de daños en las zonas afectadas. Aplicación de Ficha EDANIS cuando corresponda.
	Elaborar Decretos de demolición cuando corresponda.
Patrimonio	Evaluación de daños de especies arbóreas en BNUP.

6.1.2. INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS DE GRAN ENVERGADURA

a. Unidades Operativas

- **Coordinador de Operaciones:** Jefe de Turno de Emergencias Comunes
- **Unidades Operativas:** DAOM, Seguridad Providencia 1414, Fiscalización, DIDECO y las Direcciones de Apoyo que sean convocadas por la DEC para controlar la Emergencia.
- **Instituciones Externas:** Bomberos, Carabineros, SAMU, SENAPRED y/u otras instituciones que sean consideradas como pertinentes. En particular si el evento ha sido gatillado por responsabilidad en de Aguas Andinas, será esta empresa la encargada de solucionar los eventos que dependan de su gestión.

b. Tareas específicas por Dirección

Unidad	Tareas Específicas
Dirección de Emergencias Comunes	Supervisar y coordinar las acciones de las Unidades Operativas Municipales.
	Servir de nexo, si es necesario, con instituciones externas relacionadas con la emergencia, como Aguas Andinas, Carabineros y/o Bomberos.
	En caso de existir una alerta temprana por precipitaciones, ejecutar un barrido general dentro de los límites comunales identificando potenciales riesgos e informándolo para la intervención a las Unidades Operativas pertinentes.
DAOM	Remoción de escombros, limpieza de sumideros tapados, instalación de sacos de arena para la contención de anegamientos por lluvia intensa, desbordes de cursos de agua y toda acción inmediata de mitigación.
	Limpieza de calles, mantención del arbolado, despeje de ramas desganchadas, hojas acumuladas y árboles caídos, entre otros.
Fiscalización/ Seguridad Providencia	Apoyo a la comunidad en situaciones de anegamientos de subterráneos con equipos de motobombas.
	Contención y perímetro de seguridad de los lugares afectados: en coordinación con Carabineros, Bomberos y/o instituciones pertinentes.
	Recopilación de información sobre lugares anegados, sumideros tapados, árboles y ramas caídas, cortes de suministro eléctrico y toda información que sea relevante para la mitigación de la emergencia.
DIDECO	Catastro social y traslado de afectados, cuando corresponda. Aplicar fichas FIBE y REDES cuando corresponda.
	Intervención social y contención psicológica de los afectados.
DOM/DI	Catastros de daños de la infraestructura municipal, pública y privada, cuando sea pertinente según su área de gestión.
	Informe técnico de daños estructurales en las zonas afectadas, realizada por equipos de profesionales.
	Aplicación de Ficha EDANIS cuando corresponda.
	Elaborar Decretos de demolición cuando corresponda.

6.1.3. INCENDIOS ESTRUCTURALES

a. Unidades Operativas

- **Coordinador de Operaciones:** Jefe de Turno de Emergencias Comunes
- **Unidades Operativas:** DAOM, Seguridad Providencia 1414, Fiscalización, DIDECO y las Direcciones de Apoyo que sean convocadas por la DEC para controlar la Emergencia.